

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 OCT. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 2610/07, mediante el cual comunica el regreso del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día lunes 01 de Octubre del corriente año.

Que en virtud de ello, corresponde que quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el suscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVNCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-A PARTIR del día de la fecha lunes 01 de Octubre del corriente año, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

309 / 07